

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE FÚTBOL SALA

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de Fútbol Sala para la temporada 2.008-2009, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Fútbol

C O N V O C A T O R I A

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		1993 y 1994
INFANTIL	SI	SI	SI	1995 y 1996
ALEVIN	SI	SI	SI	1997 y 1998
BENJAMIN	SI	SI	SI	1999 y 2000
PREBENJAMIN	SI	SI	SI	2001
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2002

1.2.- Cambio de categoría: De acuerdo con lo dispuesto en el **punto 3.3** de las Bases Generales, en todas las categorías podrán inscribirse jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto las categorías femenina que será los dos años siguientes.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

2.1.- Zaragoza capital: La inscripción se realizará en la primera fase en un único nivel (NIVEL "A") en todas las categorías

2.2.- Competiciones comarcales: La inscripción se realizará en el Nivel A o B, optando los de nivel "A" a participar en la segunda Fase conjuntamente con los Zaragoza Capital.

3.- INSCRIPCIÓN

3.1.- Plazo de Inscripción:

La inscripción, se realizará **desde el día 1 de septiembre al 3 de octubre de 2008.**

Para la Inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad) con licencia de entrenador o Delegado, así mismo cada equipo deberá contar con al menos una persona con licencia de entrenador.

3.2.- Tramitación de la Documentación:

La Inscripción para participar en los XXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, con el programa preparado por la Dirección General puesto en práctica en la temporada 2007/08 Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los siguientes pasos.

3.2.1. Crear un usuario en la plataforma de auto registro del Gobierno de Aragón.

<http://autoregistro.aragon.es>

3.2.2. Acceder a la aplicación en la dirección <http://juegosescolares.aragon.es>

3.2.3. Introducir su usuario y contraseña

3.2.4. Asociar el usuario registrado con la entidad o entidades que gestiona, teniendo en cuenta que:

* Cada entidad (CIF), únicamente puede ser gestionada por un usuario auto registrado.

* Si la entidad ya está asociada a otro usuario hay que ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte para que resuelva la incidencia

* Si la entidad no existe deberemos darla de alta.

* Si la entidad existe deberemos anotar los datos desconocidos como email de contacto y teléfono.

3.2.5. Gestionar deportistas y equipos

El documento que detalla el procedimiento de auto registro y asociación con su entidad puede descargarse en la dirección: <http://juegosescolares.aragon.es/documentos/pasosprevios.pdf>.

El manual de la aplicación en formato pdf puede consultarse desde en la opción documentos una vez que el usuario ha realizado el proceso de autenticación.

4.- DOCUMENTACION

4.1.- Documentación a presentar en las competiciones EN ARAGÓN en todas las fases :

En todas las categorías y niveles se presentará a los jueces y árbitros de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar

4.2.- Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:

En las competiciones organizadas por el C.S.D. es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar
- Original DNI, PASAPORTE Individual o TARJETA de RESIDENTE
- 1 foto tamaño DNI (para la acreditación)

5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1.- Jornada deportiva y horarios de encuentros:

5.1.1.- Día y Hora: Los encuentros se celebrarán el **SÁBADO**, por la mañana y en los casos que haya desplazamiento se señalará de forma que pueda realizarse sin dificultad y de acuerdo con lo dispuesto en el **punto 14** de las Bases Generales.

5.1.2.- Comunicación de Horario: El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración.

A partir de las 10,30 horas del martes, todos los afiliados podrán conocerlos a través de la página web (www.futbolaragon.com), donde se publicará un listado provisional de partidos, fechas, horarios, y campos, pudiendo los Clubes hasta las 21,00 horas del citado día, aclarar cualquier situación anómala.

A partir de las 12,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en el tabón de anuncios virtual de la página web de la Federación Aragonesa de (www.futbolaragon.com), no admitiéndose ningún cambio.

Cualquier comunicación posterior, será sancionada con la pérdida del encuentro.

5.1.3.- Conformidad: Se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración señalada en el calendario de competición, de la petición de jugarse en otra fecha distinta de la señalada en el calendario, en el que deberá constar la nueva fecha de juego y hora de comienzo, quien aprobará o denegará la misma.

5.2.- Información a los participantes:

5.2.1.- Por La Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.juegosescolaresdearagon.com

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa a todas aquellas personas vinculadas a la misma, desplegando los mismos efectos que la notificación por carta o por correo ordinario venía teniendo hasta el momento, realizándose para ello las siguientes precisiones:

- Se crea un **Tablón oficial de anuncios virtual**, integrado o vinculado a la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol (**www.futbolaragón.com**) y que, sin perjuicio del mantenimiento físico de dicho tablón en la sede federativa como hasta el momento, cumplirá igualmente y con los mismos efectos de éste.
- Todas las disposiciones normativas y acuerdos anteriores que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de este nuevo tablón virtual, con los mismos efectos del tablón físico existente en la sede federativa, con el que simultaneará sus funciones.
- De manera voluntaria y a efectos de notificaciones, los afiliados a la Federación Aragonesa, podrán facilitar una **dirección de correo electrónico** como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.
- Este nuevo sistema de comunicaciones no impide, que, cuando la Federación Aragonesa de Fútbol lo estime oportuno, se simultanee con otro tipo de comunicaciones ya vigentes, así como tampoco exime a sus destinatarios a interesarse por las mismas.

6.- CALENDARIO

El **SORTEO DE CALENDARIOS** se realizará en la Dirección General del Deporte, Avenida Gómez Laguna, 25, planta 12 sala grande, **el miércoles día 8 de octubre de 2008, a partir de las 12,00 horas.**

7.- NORMAS TÉCNICAS

7.1. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la RFEF

En las categorías Benjamín, Prebenjamín e Iniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

7.2. Duración de los partidos tiempo de descanso y medidas del balón

	Duración	Descanso	Balón
CADETE	50'	10'	62'0 / 64'0 cm.
INFANTIL	40'	10'	62'0 / 64'0 cm.
ALEVÍN	40'	10'	60'0 / 61'0 cm.
BENJAMÍN	40'	10'	60'0 / 61'0 cm.
PREBENJAMÍN	40'	10'	60'0 / 61'0 cm.
INICIACIÓN	40'	10'	60'0 / 61'0 cm.

Excepcionalmente y con carácter transitorio se establece la posibilidad durante la temporada 2008/09 de disputar los partidos en categoría alevín, benjamín, prebenjamín e iniciación con balones de 62 a 64 cm.

7.3. Número de jugadores

JUGADORES INSCRITOS		JUGADORES EN ACTA	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
8	12	5	12

7.4. Licencias El periodo de solicitud de licencias finalizará el 16 de mayo de la temporada en curso.

7.4.1. Cambio de club Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen. Tal derecho lo será sin limitación alguna cuando el club de origen y el nuevo estén adscritos a grupos distintos. Si los dos estuvieran adscritos a la misma categoría y grupo quedarán excluidos de esta posibilidad aquellos jugadores que no hayan formalizado la nueva licencia antes del inicio de la segunda vuelta.

7.4.2. Altas y Bajas El número de altas y bajas de jugadores dentro de un mismo equipo no tendrá límite, tan solo los que se establezcan como número máximo y mínimo de jugadores inscritos por equipo.

El plazo para tramitar altas y bajas concluye el 16 de mayo de la presente temporada.

7.5. Alineación de jugadores

Para que un jugador pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria

En las cuatro últimas jornadas de competición no podrán alinearse jugadores cuya inscripción se hubiera efectuado después de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de esa última cuarta jornada.

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto las categorías femenina que será los dos años siguientes.

7.6. Sistema de juego

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

7.6.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo.

Los clubes inscritos en categoría infantil y alevín femenino cuando las necesidades de la competición así lo determinen podrán competir en esta fase incluidos en la categoría alevín y benjamín masculina respectivamente.

7.6.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo según determine la clasificación final de la primera fase.

Se establecen las siguientes divisiones para la disputa de la competición de esta segunda fase:

- o Superliga
- o Serie I
- o Serie II

Los clubes no clasificados para la división Superliga disputarán esta fase agrupados por proximidad geográfica.

Los clubes inscritos en categoría cadete, infantil y alevín femenina podrán competir juntos si el número de equipos inscritos así lo determina.

7.7.- CAMPEONATO DE ARAGON

El acceso a las Fase Finales se concretará mediante circular para las siguientes categorías:

- o Cadete
- o Infantil
- o Alevín
- o Benjamín

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, determinando por sorteo el orden de los encuentros, siendo la final a partido único en campo neutral.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

7.8. Normas de Disciplina

Será de aplicación las Normas de Disciplina Escolar publicadas por la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón; para lo no contemplado en las mismas, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la R.F.E.F., con las Normas Complementarias a las Competiciones Territoriales.

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la documentación hasta la conclusión de la competición de los Juegos Escolares, y **nunca después del 30 de Junio del año 2009.**

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto se presentará el impreso bancario de ingresos en cuenta, proporcionado por la Secretaría de los Juegos Escolares (de no poder hacerse por Internet), de haber abonado el importe de la Mutualidad, que deberá haberse ingresado en:

Entidad Bancaria: **ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:**

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0000 2607.008812.42

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE HUESCA:

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0300 3007 001403.62

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE TERUEL:

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0400 7707 000911.86

Nombre de la cuenta: **DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Al formalizar el ingreso especificar el nombre de la Entidad que lo realiza

Importe de la licencia, incluido seguro deportivo:

JUGADORES 03,50 €

DELEGADOS o DIRECTIVOS 03,50 €

ENTRENADORES o TECNICOS 14,00 €

8.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutualidad General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutualidad General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutualidad. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

8.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutualidad General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9.- FIANZA

9.1.- IMPORTE: La Fianza por equipo será de 15 € hasta un máximo de 60 € por entidad, los equipos que la tengan depositada de la temporada anterior no deberán hacer depósito de la misma, limitándose a completarla si hubiera habido sanción.

9.2.- PAGO: El pago se hará en la cuenta establecida en estas normas. Se presentará el recibo de haber realizado el depósito en cualquiera de las Secciones de la Dirección General del Deporte antes de validar los equipos por Internet.

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de Lunes a Jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.